

LA PIANISTA RUIDOSA

Me dejó pasmado la noticia. No podía dar crédito a lo que escuchaba: la presentadora de televisión decía sin inmutarse que un juez, a petición del fiscal, había condenado a una chica, pianista por mas señas, a siete años de cárcel y a no sé cuantos miles de euros de indemnización a la señora que la había demandado. La verdad es que no salieron ni el fiscal ni el juez, si se les hubiera visto la cara a lo mejor se podría comprender el por qué había dictado uno tal sentencia y el otro pedido tal castigo.

¡Nada menos que siete años de cárcel!. Eso sí, según el informe policial superaba en algunos decibelios lo que la ley permite de umbral para los **RUIDOS**. Al parecer es que tanto juez como fiscal, abogado acusador y acusadora consideran la música un ruido. Como dice nuestro admirado Forges: ¡país!.



Si por tocar el piano, aunque supere el límite de los dichosos decibelios, va una chica a la cárcel, ¿qué hay que hacer con el gamberro de turno que pasa a las 3 de la madrugada acelerando a todo gas el vehículo, con equipo especial para "música" y con la idem que se escucha en tres kilómetros a la redonda?. Posiblemente no supere los famosos decibelios o que no se molesta nadie en medírselos.

Y a los que van a cualquier hora del día y de la noche con la moto haciendo un ruido infernal, ¿qué castigo les corresponde?. Puede ser que tampoco superen el umbral permitido. O a lo mejor es que el sonido del tubo de escape es música celestial digna del mejor Vivaldi.

¿Alguien me puede decir la sanción que se debería imponer a los bares que hasta las 2 de la noche nos obsequian con el vocerío de los clientes acompasado con música de sillas, mesas metálicas y cristales de acompañamiento? ¿Y los chavalitos/as que hasta las 5 de la mañana nos obsequian, mientras comparten botellas de cola con ron y lo que venga bien, con sus expresiones cultas, realizadas intencionadamente a voces, para que nos enteremos los imprudentes ciudadanos que tenemos la osadía de querer dormir de su enorme vocabulario: "Oye tío, oye tía, tus mulas, tu puta madre..." Todo un repertorio que firmaría el mismísimo don Miguel de Cervantes. Los que están de charla en la calle a gritos hasta las 2 de la madrugada no molestan ya que están socializando con otros vecinos del mismo nivel cívico que ellos. Eso sí está permitido.



Otro apartado de gente culta y educada son aquellos, sobre todo gente joven, que en un alarde de buenas maneras sociales, van escuchando "música" en el móvil en los medios de transporte. Lo ponen a todo volumen para que el resto de viajeros participe de la suprema calidad del chunta-chunta repetitivo hasta la eternidad. Algo muy relajante y de agradecer a las siete de la mañana.

Lo que no tiene desperdicio es la postura solidaria de los Alcaldes y demás autoridades de nuestras ciudades. Por lo que parece, darán instrucciones a la policía local para que protejan a tan cultos, educados y cívicos sujetos que nos deleitan los oídos con sus estruendos en forma de voces, gritos, chirridos, música estridente, etc. El objetivo puede ser educarnos, lo que pasa es que hay ciudadanos, muchos, que nos empeñamos en considerar que ésto no es una manifestación cultural sino de mala educación y de falta de civismo.

Algunos hasta nos atrevemos a pensar que la ley debería ser, al menos igual para la pianista que para el resto de los que pretenden "culturizarnos" con los sonidos descritos. Pues parece que no. Puede ser que como tocar el piano y escucharlo, siempre se ha considerado manifestación de persona culta, y como en estos tiempos eso no se protege demasiado por los poderes públicos estatales, autonómicos, locales y demás, pues por eso se castiga a la pianista y no a los gamberros.

Bueno, pues en ello estamos. ¡No, no piense vd. que suspender al fiscal y a su señoría por esos atributos colgantes es lo que habría que hacer!. Que sea justo o no, la verdad es que no lo sé.

José Campanario

